



**PROYECTO DE LEY QUE PROPONE
HABILITAR BILLETERAS DIGITALES
PARA RECIBIR PAGOS DE HABERES**

Los congresistas del grupo parlamentario ACCIÓN POPULAR que suscriben, a iniciativa de la Congresista de la República **SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO**, ejerciendo el derecho que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 22° - C, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente fórmula legal.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE HABILITA A LAS BILLETERAS DIGITALES PARA RECIBIR PAGOS DE HABERES

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover el uso de billeteras digitales para el pago de haberes de los trabajadores públicos y privados de nuestro país.

Artículo 2. Finalidad de la ley

La presente ley tiene por finalidad ampliar el alcance del uso de herramientas financieras inclusivas a todos los ciudadanos, como el caso de las billeteras electrónicas, para promover la inclusión financiera de forma eficaz y eficiente.

Artículo 3. Reconocimiento de las billeteras digitales para el pago de haberes

Se reconoce a las billeteras electrónicas como un medio de pago válido para que los empleadores depositen el pago de haberes y otras obligaciones laborales a los trabajadores, sea en el sector público o privado.

Artículo 4. Alternativa de mayor seguridad y eficiencia para el usuario

La presente ley se aplica exclusivamente para los casos en que la billetera digital genera menos costos para el usuario que el uso de una cuenta de ahorros para la percepción de sus haberes.

La presente ley se aplica para las billeteras digitales que cumplan con los estándares de seguridad establecidos en su reglamento.

Artículo 5. Pago de haberes a través de billeteras digitales

Alternativamente al uso de cuentas bancarias para el pago de haberes, los empleadores, previo acuerdo con cada trabajador, podrán hacer uso de las billeteras digitales a fin de abonar la

remuneración correspondiente. Este acuerdo puede ser realizado al momento de celebración del contrato de trabajo o por acuerdo posterior a dicha celebración.

Rige en estos casos, los mismos principios, derechos y obligaciones aplicables al pago de haberes a través de cuentas bancarias.

Artículo 6. Límites operativos aplicables a las billeteras digitales.

A fin de permitir el cumplimiento del objetivo de esta Ley, corresponde al Poder Ejecutivo determinar el nuevo límite de uso de las billeteras digitales para pagos de haberes, permitiendo así una mayor inclusión financiera.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. Reglamento

Se faculta a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, a reglamentar y adecuar los reglamentos vinculados a la presente ley, en un plazo no mayor de 90 (noventa) días calendario.

Segunda. Vigencia

La presente ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, mayo 2023



CONG. JOSÉ ALBERTO ARRIOLA TUEROS
VOCERO TITULAR
BANCA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
ACCIÓN POPULAR

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Congreso de la República

José Alberto Arriola Tueros
Congresista

DOROTEO

CA A. A. A. A.
Luis Aragón C.

Edwin M. Arriola
DNI: 293843V3

Martín Cortés

Paula Gómez

Roberto

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

- El tratamiento legal del dinero electrónico en Perú empezó a abordarse en el año 2013, con la Ley 29985, *Ley que regula las características básicas del dinero electrónico como instrumento de inclusión financiera*, promulgada el 17 de enero de 2013, la misma que se reglamentó en octubre del mismo año a través de la Resolución 6283-2013 SBS.
- La Ley 26702, Ley Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, se promulgó el 06 de diciembre de 1996, conteniendo diversas directrices en torno al manejo de cuentas de ahorro, si bien se han hecho las actualizaciones en cuanto a la regulación de las billeteras electrónicas, existen normas derivadas de la Ley 26702, que no han contemplado el uso del dinero electrónico.
- El número de pagos digitales per cápita fue alrededor de 174 a diciembre de 2022, más de 5 veces el nivel de 2015, mientras que, en Brasil, Costa Rica y Argentina alcanzaron 351, 235 y 186 pagos digitales por persona en 2021. Esto por la simplicidad de apertura y uso de las billeteras electrónicas, lo que representa una gran oportunidad para bancarizar a las personas, lo que permitirá una mayor predictibilidad de sus ingresos y reduce el riesgo al calificarlos para préstamos, con lo que pueden obtener préstamos a menores tasas.
- Abrir cuentas de ahorros para el depósito de los haberes es un trámite que puede resultar tedioso, sobre todo para los trabajadores informales. Por ello se hace necesario que los haberes puedan pagarse a través de billeteras electrónicas, ya que es una herramienta arraigada en la economía de millones de peruanos.

BILLETERAS ELECTRÓNICAS E INCLUSIÓN FINANCIERA

De acuerdo con la Política Nacional de Inclusión Financiera, y el *Informe de Evaluación de Implementación 2020*¹ remitido en 2020 por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, referente al avance en el cumplimiento de sus objetivos, se señalan los siguientes objetivos principales:

La PNIF fue aprobada con la visión de mejorar el bienestar económico de la población a través de los beneficios que genera su inclusión en un sistema financiero formal, considerando los enfoques: intercultural, territorial y de género, a través de cinco (05) objetivos prioritarios (OP):

OP1: Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero.

OP2: Contar con una oferta de servicios financieros suficiente y adecuada a las necesidades de la población.

¹ https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/PNIF_Formato_2_Evaluacion_implementacion.pdf

OP3: Mitigar las fricciones en el funcionamiento del mercado.

OP4: Desarrollar infraestructura de telecomunicaciones y plataformas digitales para incrementar la cobertura de servicios financieros.

OP5: Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales.

	Medida	Objetivo
OP1: Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero.	1.1 Sistema Nacional de Educación Financiera	Conducir las iniciativas de educación financiera en el sector público y privado en base a principios, lineamientos y criterios.
	1.2 Plan de Educación Financiera Focalizada del Banco de la Nación	Fortalecer las capacidades financieras de la población objetivo que atiende el Banco de la Nación.
	1.3 Educación financiera fortalecida en la educación básica	Fortalecer la educación básica en temas de educación financiera, a través de la generación de competencias en docentes que impartan estos contenidos y difusión de contenidos de educación financiera para toda la comunidad educativa.
	1.4 Programas de transferencias con inclusión financiera y enfoque digital	Incorporación de actividades de inclusión financiera en programas presupuestales de transferencias monetarias.
	1.5 Educación Financiera para población adulta y miembros del hogar	Diseñar la estrategia de comunicación de los contenidos considerando diferentes medios (tradicional y no tradicional) para toda la población objetivo.
OP1: Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero.	1.6 Educación sobre alternativas de financiamiento e inversión a través del mercado de valores para potenciales y actuales emisores e inversionistas	Desarrollo de acceso a microempresarios y personas naturales a información clara y objetiva sobre mecanismos de financiamiento disponible
	1.7 Uso de herramientas digitales para los empresarios y las empresarias comerciantes	Fortalecer las capacidades financieras de las MYPE con énfasis en el uso de servicios financieros y pagos digitales
	1.8 Difusión de los mecanismos de financiamiento y garantías dirigidos a actores del sector agrario	Mejorar la gestión de los recursos financieros que poseen los productores agrarios para articularlos al mercado
	1.9 Modernización de mercados itinerantes	Modernizar el modelo de los mercados itinerantes con el objeto de promover e incluir los medios de pago digitales en sus operaciones.
OP2: Contar con una oferta de servicios	2.1 Sistemas de información integrados para la inclusión financiera	Mejorar e integrar las fuentes de información relevantes, establecer los cambios normativos necesarios y generar información



financieros suficiente y adecuada a las necesidades de la población.	2.2 Sistema de información para el Seguro Agrícola Catastrófico	Ampliar y mejorar el acceso al mercado de aseguramiento agrario por parte de los pequeños y medianos agricultores
	2.3 Mejora de los mecanismos de financiamiento para el sector agrario	Impulsar la oferta de servicios financieros simples, innovadores, seguros, eficientes y adecuados para los pequeños y medianos agricultores del Perú
	2.4 Observatorio de resultados e impactos de mecanismos orientados a promover el acceso a productos y servicios financieros	Mejorar y centralizar los procesos de seguimiento de resultados e impacto de los fondos administrados.
	2.5 Productos y servicios financieros inclusivos incorporando finanzas del comportamiento	Generar evidencia para el diseño de productos y servicios financieros para propiciar su escalabilidad. aplicando para ello las teorías, estrategias metodológicas y evidencia empírica provistas por las finanzas del comportamiento
	2.6 Fortalecimiento de los proyectos Haku Wiñay / Noa Jayatai, mediante los instrumentos financieros del Programa de Apoyo a la Pequeña y Microempresa (PAME)	Generar sinergias entre ambos programas, que se encuentran en el ámbito de FONCODES; de forma que se puedan ofrecer o incentivar las colocaciones en zonas de influencia directa del programa Haku Wiñay/Nao Jayatai
	2.7 Plan de implementación de Cuenta DNI	Establecer una ruta de implementación de la Cuenta-DNI con el objeto de que este instrumento sea utilizado por toda la ciudadanía
OP2: Contar con una oferta de servicios financieros suficiente y adecuada a las necesidades de la población.	2.8 Proceso de transformación digital en el Banco de la Nación	Modernización de los procesos relacionados al acceso de productos o servicios financieros más recurrentes en el Banco de la Nación, con el propósito de minimizar la presencia física de sus usuarios en sus agencias.
	2.9 Cobertura de canales de atención de la banca pública ampliada	Establecer criterios de focalización y priorización para la ampliación de la cobertura de canales de atención del Banco de la Nación.
	2.10 Pagos por medios digitales	Dar un mayor impulso al uso de medios de pago digitales y el dinero electrónico, empezando por los pagos del Gobierno, para luego extenderlo a otros sectores económicos, con el objetivo de reducir la movilización física de los usuarios y en favor del uso de medios sin contacto en las transacciones.
	2.11 Mecanismos para ampliar cobertura de canales de atención de la banca privada	Desarrollar mecanismos que permitan ampliar la cobertura de los canales de acceso hacia zonas que actualmente no se encuentran atendidas por el sistema financiero privado.
	2.12 Mecanismos de Reinserción Financiera para las MYPE	La reinserción financiera de las MYPE que han perdido una buena calificación crediticia y que terminan siendo excluidas del sistema financiero.



	2.13 Promoción del financiamiento para las MIPYME	Promocionar alternativas de financiamiento para las MIPYME, a través de la creación de un plan de difusión y capacitación sobre instrumentos financieros a nivel nacional,
OP3: Mitigar las fricciones en el funcionamiento del mercado.	3.1 Plataforma Integrada de reclamos y/o denuncias	Adecuación de la Plataforma Integrada de Reclamos y/o Denuncias para la atención y gestión de los reclamos y/o denuncias que los usuarios de servicios financieros, de seguros, privado de pensiones, y del mercado de valores presentan ante las entidades de la administración pública
	3.2 Mecanismos de participación competitiva en el mercado de ETCAN	Promover la reducción de los costos asociados por el uso de los servicios de transporte de caudales en los Programas Sociales, y promover la competencia y la eficiencia en el funcionamiento del sistema financiero en general.
	3.3 Comité de Libre Competencia de Servicios Financieros	Promover la competencia y disuadir el desarrollo de comportamientos anticompetitivos por parte de las empresas del sector.
	3.4 Comité especializado de Conducta de Mercado	Identificar, reducir o eliminar las fricciones existentes en las relaciones de consumo de servicios financieros, de seguros, previsionales y mercado de valores en el marco de la PNIF.
OP4: Desarrollar infraestructura de telecomunicaciones y plataformas digitales para incrementar la cobertura de servicios financieros.	4.1 Infraestructura de telecomunicaciones para servicios financieros ampliada	Ampliar la infraestructura de telecomunicaciones para el desarrollo de servicios financieros, sobre la base de las necesidades de inclusión financiera establecidas por el Estado.
	4.2 Transformación digital segura	Establecer protocolos de seguridad para la provisión de servicios financieros digitales
OP5: Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales.	5.1 Implementación de productos de inclusión financiera por parte de los Gobiernos Locales, a través del incentivo no monetario Premio Nacional Sello Municipal	Incentivar la implementación de acciones descentralizadas para el desarrollo del ecosistema financiero
	5.2 Comités Consultivos de Inclusión Financiera	Elaboración de propuestas normativas, instrumentos o productos específicos que respondan a necesidades de los ciudadanos

De acuerdo con la publicación del Banco Central de Reserva del Perú – BCRP, *CBDC, Promoviendo los Pagos Digitales*² de marzo de 2023, se resalta lo siguiente:

Alrededor del 50% de la población adulta del Perú no está bancarizada. En este grupo, el 76,6% vive en áreas urbanas (27,6% en Lima Metropolitana), el principal segmento por edades está constituido por personas entre 41 y 64 años (38,3% del público no bancarizado) y el 47,5% recibió educación secundaria. El público no bancarizado se divide prácticamente a partes iguales entre varones y mujeres. Con relación al empleo, las personas no bancarizadas son casi en su totalidad trabajadores informales (95,7%) y los principales sectores económicos son agricultura y comercio, que representan 38,5% y 20,6%, del total, respectivamente.

(...)

En años recientes los pagos digitales han crecido rápidamente en el Perú. El Indicador de Pagos Digitales (IPD) muestra una tendencia creciente en el valor y número de pagos digitales.

Dicho crecimiento fue impulsado por la pandemia del COVID-19 y las innovaciones en los medios de pago minoristas (transferencias inmediatas 24/7, billeteras digitales y pagos con códigos QR).

La pandemia del COVID-19 desplazó los hábitos de pago hacia un mayor uso de los medios digitales. La información disponible muestra la divergencia entre la tendencia pos-COVID (línea azul) y la proyectada con datos pre-COVID (línea roja punteada) de alrededor del 68%, a causa del fuerte cambio de hábitos de la población durante la pandemia (Gráfico 1). Las medidas de distanciamiento y la generalización de los pagos sin contacto promovieron el uso de billeteras digitales y transferencias instantáneas por parte de individuos y negocios, especialmente para transacciones de bajo monto (compras en minimarkets; pagos en puestos de comida y restaurantes; servicios de taxi, etc.)

Asimismo, el número de pagos digitales per cápita fue alrededor de 174 a diciembre de 2022, más de 5 veces el nivel de 2015, lo que sugiere el mayor uso y adopción de pagos digitales por parte de la población (Gráfico 2). No obstante, este indicador aún se encuentra rezagado frente a otros países de la región. Por ejemplo, Brasil, Costa Rica y Argentina alcanzaron 351, 235 y 186 pagos digitales por persona en 2021, respectivamente.

² <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sistema-Pagos/cbdc/cbdc-presentacion.pdf>

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Gráfico 1

Indicador de pagos digitales

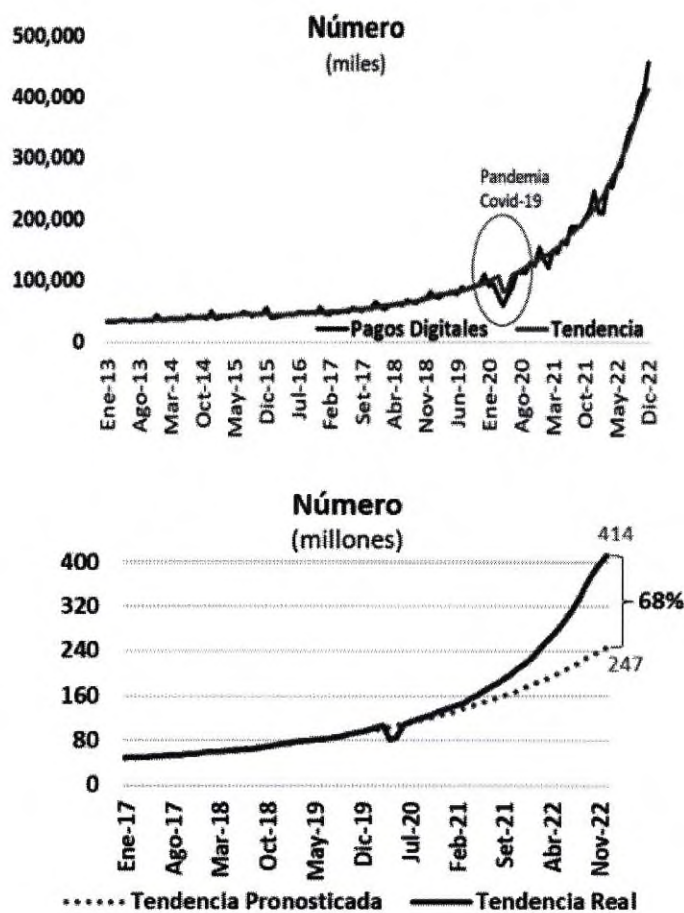
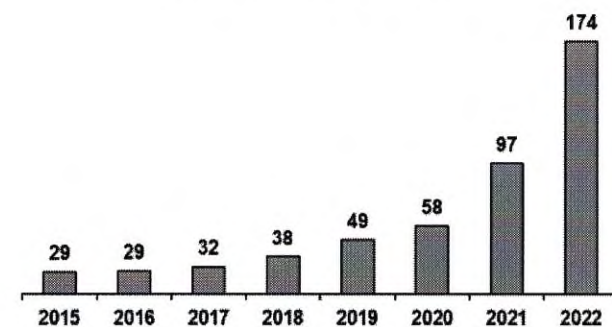


Gráfico 2

Pagos digitales per cápita



Fuente: BCRP

IMPORTANCIA DEL USO DE LAS BILLETERAS DIGITALES

Las billeteras financieras se han consolidado como una importante herramienta de inclusión financiera, por la facilidad que se tiene para realizar transacciones, así lo indica la siguiente nota publicada en el portal de ESAN³

La pandemia de la COVID-19 ha impulsado el crecimiento del comercio electrónico y la inclusión financiera mediante el aumento del volumen de transacciones de las billeteras digitales. Se han registrado cambios acelerados en la adopción de pagos electrónicos que, en otras circunstancias, hubiesen tardado varios años para materializarse.

En los dos últimos meses, el uso de billeteras digitales y tarjetas sin contacto, en tiendas online y de retail físico, se ha incrementado. Yape registra más de 2.7 millones de usuarios, Plin va por el millón y, en tercer puesto, se encuentra Bim, con 800 000. Estas cifras son muestras claras de la preocupación de los negocios, emprendedores y consumidores por prevenir contagios.

Oportunidad de crecimiento

La creciente adopción de billeteras digitales representa una valiosa oportunidad para que las empresas de pagos más talentosas, sumadas a las del sector financiero, superen a la competencia, ganen escala y generen impacto en el cliente. Aquellas que actúen con decisión lograrán una ventaja competitiva frente al resto.

El empleo de la billetera móvil creará un historial de movimiento de dinero que, a futuro, podría servir como récord crediticio.

El uso de una billetera digital en el escenario actual genera una disminución de robos, al usarse menos efectivo. Es un mecanismo seguro de pago para reducir el riesgo de contagio de la COVID-19. Además, incluye una disponibilidad inmediata del dinero, más seguridad al momento de realizar transacciones, disminución de costos de transacción, ahorro de tiempo e inclusión de la población no bancarizada.

El nivel de adopción de billeteras digitales en el Perú aún es menor en comparación al promedio de Latinoamérica. Sin embargo, se espera que la tasa se duplique y que el volumen de las billeteras digitales alcance cifras de doble dígito. En ese sentido, es responsabilidad del Estado impulsar la educación financiera hacia la población bancarizada y no bancarizada, con información de fácil entendimiento y precisa.

Inclusión financiera

Los bajos niveles de inclusión financiera obedecen, sobre todo, a la demanda, la desconfianza y falta de conocimiento. Con una buena estrategia entre el Estado y la empresa privada, podríamos acercarnos a niveles comparables con otros países de

³ <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/billeteras-digitales-una-clave-para-impulsar-la-inclusion-financiera-en-el-peru>

la región, aumentar los volúmenes de transacciones y acercar a la población no bancarizada.

El Estado ha venido desplegando una serie de iniciativas digitales para proteger a la población y detener la cadena de contagios, conjuntamente con la reactivación económica de los negocios. La billetera digital es clave en este proceso y debe incentivarse para reducir el contacto físico, a la vez que permitirá a los ciudadanos pagar de manera segura, al mismo tiempo que venden o compran lo que necesitan para su día a día.

La crisis actual es una gran oportunidad para masificar el uso de los servicios financieros entre personas no bancarizadas. El empleo de la billetera móvil creará un historial de movimiento de dinero que, a futuro, podría servir como récord crediticio. Así, las personas que usen la billetera móvil podrían ser sujetas a crédito. Las empresas, sobre todo aquellas con mayor rentabilidad, deben apoyar estos esfuerzos.

Por otro lado, la publicación referente a billeteras electrónicas del Grupo BBVA⁴, señala que las billeteras electrónicas cuentan con más de 23 millones de usuarios, que el movimiento de las operaciones de billeteras electrónicas en setiembre de 2022, es 72% más alta que la época pre pandemia y que, entre enero y octubre de 2022 se realizaron más de 979 millones de transferencias, movilizando S/59,907 millones.

El Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) señala que la adopción de medios de pagos digitales está creciendo de forma exponencial en el país a medida que avanza la digitalización y se implementan innovaciones y nuevas infraestructuras.

Esta tendencia fue impulsada en un primer momento por la pandemia. Según el BCRP, el número de pagos digitales registrado a septiembre del 2022 es 72% superior a la época previa a la crisis sanitaria. “Esto demuestra la fuerza que ha adquirido el cambio de hábitos de la población y que los pagos digitales se utilizan cada vez más en transacciones de menor valor”, indica el informe.

Por su parte, Julio Velarde, presidente del instituto emisor, afirma que durante el año pasado los pagos digitales experimentaron un crecimiento del 270% en Perú.

Billeteras digitales

Hoy en día, la preferencia de los usuarios viene a través por instrumentos de pago que ofrezcan la mejor experiencia de uso: la inmediatez, la disponibilidad del servicio las 24 horas y un alto nivel de seguridad. Las billeteras digitales y las transferencias inmediatas son las que tuvieron mayor dinamismo durante el año pasado.

Así, La Asociación de bancos del Perú (Asbanc) sostiene que, de enero a octubre de 2022, las billeteras digitales realizaron 979.5 millones de operaciones por un monto

⁴ <https://www.bbva.com/es/pe/pagos-digitales-mas-del-70-de-peruanos-usa-billeteras-digitales/>

total de S/. 59,907 millones. Es decir, que los pagos totales vía este medio representaron el 40% del número de transacciones entre enero y octubre de ese año.

Actualmente, se calcula que existen 23.5 millones de usuarios de billeteras digitales, es decir, más del 70% de la población cuenta con este medio de pago. Entre las más usadas se encuentran Yape del BCP y Plin, que permite transferencias interbancarias inmediatas entre siete entidades del sistema financiero peruano: BBVA, Scotiabank, Interbank, BanBif, Caja Arequipa, Caja Sullana y Caja Ica.

Mauricio Sánchez, Head de Plin, resalta el crecimiento de la billetera que ya está cerca de los 10 millones de afiliados. Además, sostiene que en el marco de la interoperabilidad, Plin podrá crecer aún más e impulsará una mejor oferta de valor.

De acuerdo al portal INFOBAE⁵, la SBS ha realizado cambios en los límites establecidos para el uso de billeteras digitales, los mismos han permitido una mejor adopción de los medios de pagos digitales, ofreciendo una mayor seguridad a los usuarios

Gráfico 3

Cambios de los montos límite de las transacciones

Límites operaciones	Resolución SBS N.º 1262-2020	Resolución SBS N.º 03932-2022
Transacción	S/ 3,000	1.5 RMV (S/ 1,537.5)
Saldo consolidado	S/ 10,000	3 RMV (S/ 3,075)
Conversiones	S/ 10,000	3 RMV (S/ 3,075)
Transacciones acumuladas	S/ 15,000	6 RMV (S/ 6,150)

SBS modificó reglamento de operaciones con dinero electrónico en el Perú.

CONCLUSIONES:

- La presente iniciativa legislativa coadyuva al cumplimiento de los objetivos principales establecidos en la última evaluación de la Política Nacional de Inclusión Financiera, específicamente con los objetivos:

⁵ <https://www.infobae.com/america/peru/2022/12/23/peru-usuarios-solo-podran-pagar-hasta-s-1537-a-traves-de-yape-plin-y-otras-billeteras-digitales/>

- OP1: Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero.
 - OP2: Contar con una oferta de servicios financieros suficiente y adecuada a las necesidades de la población.
- La tendencia desde enero de 2020, considerando incluso un breve descenso durante la pandemia, ha sido exponencial en la adopción de medios de pagos digitales, específicamente, en billeteras digitales.
- La presente iniciativa legislativa valora la practicidad del uso de billeteras electrónicas, en ese sentido, propone que puedan realizarse el pago de haberes y otros pagos masivos con billeteras digitales como destinatarios de los pagos. El caso más popularizado es el de planillas de pago de haberes, de igual manera, el pago de proveedores también debería establecerse como una alternativa.

II. ANALISIS COSTO BENEFICIO

ACTORES	COSTO	BENEFICIO
Estado Peruano	Asume los costos de una mayor fiscalización a las empresas del sistema financiero para prever las fallas que puedan darse en el incremento de la demanda de billeteras digitales	Una mayor inclusión financiera, lo que coadyuva al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Integral de Inclusión Financiera, y a los objetivos de la OCDE. Una política más sólida para la lucha contra el lavado de activos.
Empleadores	Implementación de nuevas tecnologías para la realización de pagos digitales masivos.	Reducción de la carga operativa al realizar pagos, ya no tendrán que acudir a los bancos para la apertura de cuentas de haberes.
Empleados	No asumen costo	Una herramienta para recibir más rápido los pagos de sus haberes, Permite una mejor evaluación del riesgo, con lo que obtendrán tasas de interés más bajas en los préstamos.
Empresas del Sistema Financiero	Incrementar la capacidad para atender el crecimiento de la demanda de billeteras electrónicas, previendo que los sistemas no fallen y no se pierda la confianza ganada en la digitalización de la banca.	Mayor bancarización de los peruanos, de manera que será más sencillo prever los riesgos crediticios de cada usuario.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN NUESTRA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no colisiona con nuestra Constitución Política del Perú, ni norma alguna, por el contrario, establece normativa que promueve el uso de billeteras digitales para el pago de haberes de los trabajadores públicos y privados de nuestro país, con la finalidad de ampliar el alcance del uso de herramientas financieras inclusivas a todos los ciudadanos, de forma eficiente y eficaz.

IV. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

Esta iniciativa guarda relación con las Políticas de Estado:

- ✓ **Política de Estado 8.** Descentralización política económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral armónico y sostenido del Perú.
- ✓ **Política de Estado 10.** Reducción de la pobreza.
- ✓ **Política de Estado 14.** Acceso al empleo digno y productivo.
- ✓ **Política de Estado 17.** Afirmación de la economía social de mercado
- ✓ **Política de Estado 18.** Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica
- ✓ **Política de Estado 24.** Afirmación de un Estado eficiente y transparente.
- ✓ **Política de Estado 35.** Sociedad de la información y sociedad del conocimiento.